



RESOLUCION No. CSJCUR23-310  
miércoles, 6 de septiembre de 2023

***“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora MÓNICA MARÍA MENDOZA CALDERÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.201.937, participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para proveer cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados el denominado Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Grado Nominado, siendo este Seleccionado por la mencionada aspirante.

Que, mediante Resolución CSJCUR22-307 de fecha 26 de mayo de 2022, esta Corporación actualizó los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Grado Nominado** y otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, publicadas las vacantes existentes en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas para el cargo aludido, tomando las opciones de sede presentadas para el mes de mayo de 2023, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA23-45 del 12 de mayo de 2023 formuló entre otros, para ante la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Grado Nominado en esa Corporación, figurando como única aspirante, la señora MÓNICA MARÍA MENDOZA CALDERÓN.

Que, el Acuerdo de formulación de lista mencionado, se remitió con sus anexos a través de correo electrónico al Tribunal Superior de Cundinamarca, mediante Oficio CSJCUO23-954 del 5 de junio de 2023, para que como autoridad nominadora, adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando oportunamente a este Consejo Seccional, copia de los correspondientes actos, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante correo electrónico remitido al Consejo Seccional el 30 de agosto de 2023, y asignado internamente al despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente (EXTCSJCU23-2885), la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, comunicó la novedad de vinculación en propiedad ocurrida en esa Corporación, allegando como soporte copia de los siguientes documentos:

- Decreto No. 429 de fecha 22 de junio de 2023, por medio del cual el doctor JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS, Presidente de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, dispuso DESIGNAR a la señora MÓNICA MARÍA MENDOZA CALDERÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.201.937, en cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de dicha Sala y Corporación, EN PROPIEDAD.

- Acta de Posesión de la señora MÓNICA MARÍA MENDOZA CALDERÓN, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador en propiedad de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, adelantada ante el Presidente y la Secretaria de la Sala, el día 31 de julio de 2023.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de la señora MÓNICA MARÍA MENDOZA CALDERÓN, en el cargo de "Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado" de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, por tanto se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora MÓNICA MARÍA MENDOZA CALDERÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.201.937, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO de la SALA CIVIL-FAMILIA del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior.

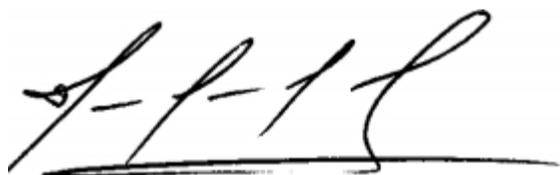
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, con el fin que se integre a la historia laboral que allí se debe llevar de la Empleada Judicial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Presidente

JASS/ALSS